CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

Modificaciones 2024
Marco Conceptual para Entidades de Gobierno

Mediante la Resolución 438 de 2024, se realizaron modificaciones al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. A continuación, se detallan los principales cambios:

ELIMINACIONES

Se elimina la categoría de **"observable y no observable"** de las bases de medición de los elementos de los estados financieros, ya que la observabilidad es una de las características a tener en cuenta en la selección de técnicas de medición en la etapa de medición posterior. Este ajuste se alinea con el Marco Conceptual emitido por el IPSASB.

Se elimina el término **"propósito general"** al referirse a los estados financieros, pues en la introducción se indica que estos representan uno de los tipos de IFPG. Este ajuste se alinea con la regulación expedida por el IPSASB.

Foto por Freepik editada por La CGN

Se reemplaza el término "desembolso" por **"erogación"** en la definición de activo y en el reconocimiento de los activos, dado que "erogación" incluye las transacciones en las que no hay entrega de efectivo.

Se elimina la jerarquía de las características cualitativas de la IFPG entre fundamentales y de mejora, reconociendo que todas (representación fiel, relevancia, comprensibilidad, comparabilidad, verificabilidad y oportunidad) son importantes y se deben complementar de manera equilibrada para que la IFPG sea útil para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Este cambio se alinea con el Marco Conceptual emitido por el IPSASB.

Se elimina el término "**rendimiento comercial**", dado que implica la obtención de flujos de efectivo positivos y un rendimiento acorde con el riesgo asociado, lo cual no se alinea con el objetivo de las entidades de gobierno. En su lugar, se opta por hacer referencia a las actividades de distribución de bienes y prestación de servicios en condiciones de gratuidad o a precios de no mercado, lo que se ajusta mejor a los entornos jurídico, económico y social de dichas entidades.

NOVEDADES

Foto por Freepik editada por La CGN

Se puntualiza que los **"hechos económicos"** se originan por **eventos transaccionales y no transaccionales.** Los eventos transaccionales involucran transferencias de bienes, derechos u obligaciones con o sin contraprestación, mientras que los no transaccionales se derivan de ajustes en la medición por cambios internos o externos. Así mismo, se reemplazan las expresiones "transacción", "suceso", "elemento" y "partida" por "hecho económico" según corresponda.

Se ajusta la definición de la característica cualitativa de **"relevancia"** para que haga mención de los tres objetivos de la IFPG:

> "La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Esto es así cuando la información tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos".

Foto por Freepik editada por La CGN

Se introduce el numeral 4.7. que establece **restricciones sobre la IFPG en términos de materialidad y equilibrio entre características cualitativas** para la preparación y presentación de la información financiera.

Las restricciones son entendidas como las limitaciones que tendrá la información financiera para representar de forma sintética toda la diversidad y complejidad de los hechos económicos y sus efectos financieros, al momento de su elaboración y posterior divulgación. En un contexto donde la IFPG es útil, no solo para la rendición de cuentas, sino también para la toma de decisiones y el control, es necesario lograr un equilibrio entre las características cualitativas para conseguir los objetivos de la IFPG. De este modo, cuando existan situaciones que no permitan observar la totalidad de las características cualitativas, será necesario hacer uso del juicio profesional.

Se ajusta la definición de **"materialidad"**, la cual deja de asociarse exclusivamente con la **"relevancia"**, puesto que implica una conjunción entre naturaleza y magnitud de una partida, lo que la hace importante para la representación fiel. Por ello, la materialidad opera como una restricción de la información.

Nota: De manera transversal, se realizaron ajustes por simplificación, claridad en la redacción y consistencia entre párrafos.

Abreviaturas
IFPG – Información Financiera de Propósito General
IPSASB – International Public Sector Accounting Standards Board